



**Cepsa - Refinería “La Rábida”**  
**Sección Sindical del Sindicato**  
**Unitario de Huelva**  
**Coordinadora Sindical Andaluza**

**Información nº 01 - 06**

**DERECHOS JUBILADOS PARCIALES**

**“Porca miseria”**

La ley dice que los trabajadores a tiempo parcial tienen los mismos derechos que los trabajadores a tiempo completo, aunque, según sea la naturaleza de esos derechos, se podría recoger también por Ley o en los convenios que sean proporcionales al tiempo de trabajo.

Está claro que si una persona trabaja medio año en una empresa que tiene 2 pagas anuales, le correspondería una sola paga. ¡Es de cajón!. Aquí sí hay que aplicar la proporcionalidad. Pero si se casa, tendrá derecho a los 15 días de boda completos, esté a jornada completa o a jornada parcial. Aquí sí que no vale eso de la proporción.

Estas cosas las puede entender hasta un niño pequeño. Pero algunas personas con responsabilidades no lo quieren entender así.

En algunos casos, puede haber dudas de si se puede o no aplicar la proporcionalidad, pero un trabajador que lleva en una empresa trabajando más de 30 años, se merece un trato preferente, y dejarse de “miserias”.

Es una “miseria” el no contabilizarles el tiempo completo para los premios de fidelidad, y que sólo le cuente los meses que estén trabajando.

Es también una “miseria” que si “viejete” tiene un crío, o se casa, se le pague 20 “duros” de premio de natalidad o nupcialidad (la parte proporcional de los premios). Querer aplicar en estos puntos la proporcionalidad es pasarse un “pelín”. Además, ¿cuántos casos se van a dar al año: 100..., 50..., 1 ..., o ninguno?

No es de recibo que les nieguen los premios de seguridad y premios de absentismo. Si tienen derechos los trabajadores que entran en la empresa durante el año, ¿cómo se les niega a ellos?, cuando pueden tener derecho legalmente

Y que se quieran ahorrar en la Refinería La Rábida el gasto de invitarles a la tradicional Cena de Navidad del resto de trabajadores, excepto los que estén trabajando en su 15% de jornada durante esas fechas, o no invitarlos a la recepción de la entrega en Mayo de los premios anuales, excepto los jubilados hasta un año antes o que estén trabajando parcialmente en esas fechas, es una “ridiculez”.

Y menos mal que Recursos Humanos de la Refinería La Rábida, después del escrito del Comité, ha mejorado su normativa inicial sobre el fondo de enfermedad y prestaciones gratificables y ha aceptado que se les dé el regalo Junta Accionistas

En fin, que al final resulta que somos unos “m...”, bueno, mejor, digamos, que somos unos números o que no somos nadie.

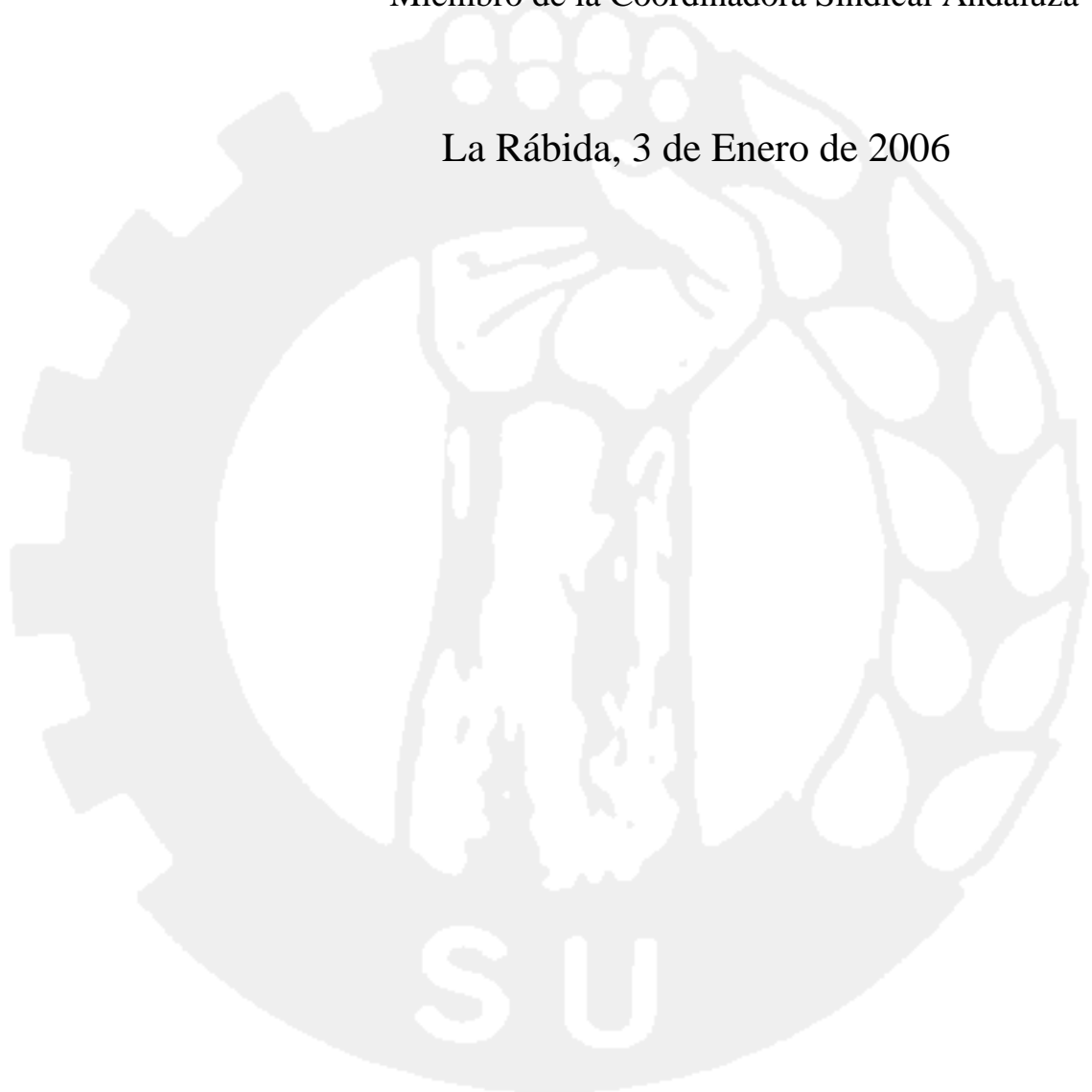
Pero ánimo, que la vida sigue. Y seguimos teniendo nuestra familia, nuestros amigos...

Sección Sindical del Sindicato Unitario

En Cepsa Refinería la Rábida

Miembro de la Coordinadora Sindical Andaluza

La Rábida, 3 de Enero de 2006



Contra las contra-reformas laborales, por un nuevo Estatuto Obrero